ESTUDIOS PREVIOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 14/10/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

CONTRATAR ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS INDUSTRIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE COSTURA Y CONFECCIÓN, COMO APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS, EN EL FORTALECIMIENTO Y/O PUESTA EN MARCHA DE SUS INICIATIVAS PRODUCTIVAS.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de acuerdo a la división política y administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De acuerdo a las necesidades identificadas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, lo cual es la hoja de ruta que señala de acuerdo a las características sociales y económicas del Municipio y las condiciones de vida de la población los proyectos que se deben realizar. Asimismo, se garantiza una planeación orientada a resultados que tiene como referencia la situación real del Municipio, sus carencias y necesidades, para dar así soluciones efectivas a situaciones ya conocidas y ordenadas según las prioridades.

Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Alcaldía Municipal, como entidad encargada de promover el bienestar colectivo, debe implementar políticas que impulsen el progreso local y, en particular, garantizar una atención prioritaria a las personas en condiciones económicas desfavorecidas. Estas políticas deben orientarse a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, asegurando que reciban el apoyo necesario para su desarrollo y bienestar.

El Municipio de Manzanares tiene una población caracterizada por un importante porcentaje población desplazados y víctimas del conflicto armado, de los cuales una parte vive en estado de pobreza oculta que les impide solventar de manera oportuna las necesidades básicas.

Debido a sus condiciones actuales, muchas personas requieren apoyo económico para satisfacer necesidades básicas como vivienda, alimentos, herramienta maquinas e insumos, Además, en ocasiones no cuentan con la capacidad económica para cubrir estos gastos.

Al carecer de los recursos suficientes para su autosostenibilidad, estas personas dependen de los beneficios proporcionados a través de los subsidios entregados por el Municipio. A pesar de la escasez de recursos, muchos de ellos no han podido acceder a los programas de subsidio a nivel nacional. Por esta razón, es necesario que se destinen recursos municipales para ejecutar este tipo de apoyo, ya que estos contribuyen de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

El problema central que se pretende atender con la formulación del presente proyecto, es la persistencia de población vulnerable en condiciones de pobreza multidimensional y marginalización en el municipio, lo cual se debe, entre otras cosas, a la insuficiente realización de programas y acciones que permitan atender las diferentes necesidades de la población.

La mayoría de la población no cuenta con la capacidad económica que les permita tener accesos a educación de calidad, servicios de salud, atención integral, oportunidades laborales, actividades culturales y sociales, situaciones que imposibilitan la inclusión social y productiva, que además conlleva a la disminución de las posibilidades de tener una buena calidad de vida y la vulneración de sus derechos Constitucionales y humanos.

En el municipio de Manzanares se encuentra identificada población víctima del conflicto armado que requiere acompañamiento institucional y apoyo para el fortalecimiento de sus condiciones de vida y de sus medios de generación de ingresos. En particular, existen beneficiarios que desarrollan actividades productivas, agropecuarias, agroindustriales, comerciales o de emprendimiento que requieren herramientas, equipos, máquinas e insumos que les permitan mejorar sus procesos, aumentar su capacidad productiva y fortalecer sus iniciativas económicas.

En atención a esta necesidad, el Municipio cuenta con el proyecto de inversión BPIN 202600000003568 denominado “Fortalecimiento del sector agropecuario, fomento de la asociatividad, apoyo a la producción y comercialización agropecuaria y agroindustrial en el Municipio de Manzanares”, cuyo propósito comprende la implementación de acciones de apoyo y orientación y el suministro de bienes y/o servicios destinados a atender las necesidades de esta población.

En desarrollo de dicho proyecto, se considera pertinente apoyar a las víctimas debidamente identificadas mediante la entrega de máquinas, herramientas e insumos, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y con las características de las iniciativas productivas o actividades económicas desarrolladas por los beneficiarios.

El Municipio de Manzanares, Caldas, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de su responsabilidad frente a la atención, asistencia, reparación integral y generación de condiciones que contribuyan al restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado, debe implementar acciones orientadas a mejorar sus condiciones de vida, promover su inclusión socioeconómica y fortalecer las capacidades necesarias para el desarrollo de actividades productivas sostenibles.

La población víctima del conflicto armado constituye un grupo que, como consecuencia de los hechos victimizantes y de las condiciones de vulnerabilidad derivadas de estos, puede presentar limitaciones para acceder de manera efectiva a oportunidades de empleo, generación de ingresos, capital productivo, herramientas de trabajo y mecanismos que permitan consolidar o iniciar actividades económicas. En este contexto, el fortalecimiento de las iniciativas productivas constituye una estrategia fundamental para contribuir a la generación de ingresos, la autonomía económica de las familias y el mejoramiento progresivo de sus condiciones de vida.

En atención a esta necesidad, el Municipio cuenta con el proyecto de inversión BPIN 202600000003568, denominado “Fortalecimiento del sector agropecuario, fomento de la asociatividad, apoyo a la producción y comercialización agropecuaria y agroindustrial en el Municipio de Manzanares”, cuyo propósito comprende la implementación de acciones de apoyo y orientación, así como el suministro de bienes y/o servicios destinados a fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria y atender necesidades relacionadas con el desarrollo de iniciativas productivas.

En el marco de dicho proyecto se identifica la necesidad de apoyar a familias víctimas del conflicto armado debidamente identificadas en el Municipio de Manzanares, mediante la entrega de máquinas, herramientas e insumos que permitan fortalecer, poner en marcha, mejorar o ampliar sus iniciativas productivas. Estos elementos constituyen medios necesarios para el desarrollo de actividades económicas y productivas, al permitir mejorar las condiciones técnicas y operativas de los emprendimientos, optimizar los procesos de producción, incrementar la capacidad de trabajo y favorecer la generación y sostenibilidad de ingresos para los hogares beneficiarios.

La intervención propuesta busca, por tanto, trascender la entrega aislada de bienes, procurando que las máquinas, herramientas e insumos suministrados respondan a las necesidades y características de las iniciativas productivas previamente identificadas, de manera que se conviertan en instrumentos efectivos para su fortalecimiento y consolidación. Con ello se pretende contribuir a que las familias beneficiarias cuenten con mejores condiciones para desarrollar actividades productivas, mejorar sus procesos, acceder a oportunidades de comercialización y avanzar hacia una mayor autonomía económica.

Así mismo, el fortalecimiento de estas iniciativas productivas puede contribuir a dinamizar la economía local, promover el aprovechamiento de capacidades y conocimientos existentes en la población beneficiaria, incentivar el emprendimiento y favorecer la generación de alternativas económicas sostenibles en el territorio municipal.

En consecuencia, resulta necesario y conveniente para el Municipio adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS”, en concordancia con las metas, actividades y recursos previstos en el proyecto de inversión BPIN 202600000003568.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal **2024-2027** línea estratégico **EQUIDAD SOCIAL Y HUMANO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES"** busca Fortalecimiento a la atención, víctimas del conflicto armado que se encuentren debidamente identificadas, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

- **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del sector agropecuario, fomento de la asociatividad, apoyo a la producción y comercialización agropecuaria y agroindustrial en el Municipio de Manzanares
- **CODIGO BPIM:** 202600000003568
- **PROGRAMAS:**
 - 1702 Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural
 - 1709 Infraestructura productiva y comercialización
 - 3602 Generación y formolización del empleo
- **PRODUCTOS:**
 - 1702016 Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad
 - 1702017 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
 - 1702024 Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural
 - 1702030 Centros de acopio adecuados
 - 1702038 Servicio de apoyo a la comercialización
 - 1709072 Plaza de Ferias adecuada
 - 3602017Servicio de asistencia técnica para la generación y formolización de empresa

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS**" cuyo código BPIM es 2024174330015. **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES 202600000003568.**

La Administración Municipal en su plan de desarrollo establece como una necesidad la protección y el cierre de brechas existente en nuestra población de los extractos uno y dos en los programas atención a la población vulnerable.

La secretaria de General y Gobierno viene trabajando para fomentar la participación de la población en condición de vulnerabilidad y el restablecimiento de sus derechos, generando acciones intersectoriales para promover la atención y desarrollo integral de los habitantes, con el fin de superar la pobreza y la desigualdad social con Inclusión y equidad de género.

Que el Acuerdo Municipal 014 del 29 de abril de 2024 Aprobó el plan de desarrollo denominado "**2024-2027**

Que el alcalde municipal en sus actividades de apoyo busca entre otras mejorar las condiciones socio – económicas de la población.

1) **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

CONTRATAR ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MÁQUINAS INDUSTRIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE COSTURA Y CONFECCIÓN, COMO APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS, EN EL FORTALECIMIENTO Y/O PUESTA EN MARCHA DE SUS INICIATIVAS PRODUCTIVAS.

La cantidad a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Vr.UNITARIO	VALOR TOTAL
23000000	MÁQUINA ZIGZAG 20U53 TYPICAL / KANSEW/ WILLCOX/JINTHEX TYP-GC20U53 110V: Máquina de costura recta zigzag de con motor integrado ahorrador, de luz led, graduación de velocidad, posicionamiento de aguja, completa con mueble y accesorios.	1	1.666.667	1.666.666
23100000	PLANA MECATRÓNICA LIVIANA MAQ Q1PRO-M MÁQI Q1 110V: Máquina plana de costura recta industrial con motor ahorrador, sistema de graduación de velocidad, posicionamiento de aguja, luz led, completas con mueble y accesorios	1	1.966.667	1.966.667
23121600	FILETEADORA MECATRÓNICA MAQ-X1C-5-03/233; MAQI X1 110V: Máquina fileteadora industrial de 5 hilos puntada de seguridad, conservo motor incorporado ahorrador, graduación de velocidad hasta 7000 RPM, posicionador de aguja, luz led, completa con tabla forrada en caucho y herraje de tapón, ambas de larga durabilidad, llevan accesorios	1	1.566.667	1.566.667
23121600	COLLARÍN MECATRÓNICA CAMA PLANA CON FOLDER MAQ-W1C-02BB-1 MAQI-W1C-02BB-1 110V: Máquina collarín de 3 agujas con recubridor, servo motor incorporado ahorrador, graduación de velocidad, posicionamiento de aguja, luz led, sistema para folder, completa con tabla forrada en caucho y herraje de tapón, ambos de larga durabilidad, llevan accesorios	1	1.450.000	1.450.000

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que

cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.

10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar las maquinas en forma oportuna.
2. Los las maquinas ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
4. Presentar experiencia certificada del objeto de la convocatoria.
5. No se aceptan productos en bodega.
6. Las maquinas deben ser entregadas en la alcaldía municipal, debidamente empacadas, del cual deberá quedar constancia y registro fotografico.
7. La entrega será en el municipio de manzanares, el cual deben coordinar con el supervisor del contrato.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.
De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA” las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del

Contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato es 15 días.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares.

8) FORMA DE PAGO

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los servicios en pagos parciales, mediante acta, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dicho pago será realizado dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de estos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los servicios para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.650.000),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

Fecha	No.	Rubro	Fuente derecurso	Valor
09/10/2026	735	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.4.3.03 SGP- propósito general libre inversión	$6.650.000

11) ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el establecimiento que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.
Cotizaciones recibidas

IMPOCOSER

Impocoser S.A.S NIT 830 025 916 - 0
Av Cl 13 N°22 - 90. Bogotá D.C
www.impocoser.com

Cotización: JA000205
Fecha: 18/09/2026

Estimado SR: OLGA BIBIANA AGUIRRE ARIAS

Con base en lo conversado en nuestra pasada sesión, tenemos el gusto de presentar nuestra propuesta comercial para la implementación de los siguientes equipos y/o insumos:

MARCA Y REFERNCIA	DESCRIPCION	UND	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	IMAGEN DE REFERENCIA
GEM-20U53	MAQUINA SEMINDUSTRIAL 20U MARCA GEMSY	1	$ 1.512.605	$ 287.395	$ 1.800.000	
GEM-500	MAQUINA COLLARIN INDUSTRIAL MARCA GEMSY	1	$ 2.100.840	$ 399.160	$ 2.500.000	
GEM-E4	MAQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL MARCA GEMSY	1	$ 1.428.572	$ 271.429	$ 1.700.000	
GEM-G-20	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL MARCA GEMSY	1	$ 966.387	$ 183.613	$ 1.150.000	
	VALOR TOTAL COTIZACION				$	7.150.000

Observaciones:
* Maquinaria con 12 meses de garantia por defectos de fabricacion.
* Maquinaria sujeta a inventario.
* Flete y seguro por parte del cliente (Envios Nacionales).
* Instalacion e induccion en la ciudad de Bogota sin costo adicional.

Cordialmente: Ingrid Aguilar Bolivar
Asesora Comercial

DISTMÁQUINAS

NIT 901214077 -4
carrera 29 # 12b - 22 - Bogotá, D.C.
distmaquinascontable@hotmail.com
+573213297849
distmaquinas.com

DISTMAQUINAS SAS

Cliente: DISTMAQUINAS SAS
Teléfono: 321 2725612
Dirección: BOGOTA, Bogotá, D.C.
NIT: 901214077

Cotización
No. 4152
Fecha de creación: 18/09/2026
Fecha de vencimiento: 18/09/2026

Imagen	Concepto	Precio	Unidad	Cantidad	Descuento	Impuesto	Subtotal
	**Maquina Zigzag 20u53** TYPICAL / KANSEW / WILLCOX / JINTHEX TYP-GC20U53 110V Maquina de costura recta y zigzag, servo motor integrado ahorrador, luz led, graduación de velocidad, posicionamiento de aguja, completa con mueble y accesorios.	COP $1.428.571	Unidad	1	0.00%	COP $271.429	COP $1.428.571
	**Plana Mecatronica Liviana** MAQ-Q1PRO-M MAQI Q1 110V Maquina plana de costura recta industrial con servo motor ahorrador, sistemas de graduación de velocidad, posicionamiento de aguja, luz led, completas con mueble y accesorios.	COP $1.008.404	Unidad	1	0.00%	COP $191.597	COP $1.008.404
	**FILETEADORA MECATRONICA** TYPICAL / KANSEW / WILLCOX / JINTHEX TYPICAL -GN795D 110V Maquina fileteadora industrial de 5 hilos puntada de seguridad, servo motor integrado, con graduación de velocidad, posicionamiento de aguja, luz led, completa con mueble y accesorios.	COP $1.176.471	Unidad	1	0.00%	COP $223.529	COP $1.176.471
	**COLLARIN MECATRÓNICA TYPICAL** TYPICAL / KANSEW / WILLCOX / JINTHEX TYPICAL GK1500D-02 110V Maquina collarin industrial de 3 agujas, con recubridor, servo motor incorporado ahorrador, luz led, posicionamiento de aguja, completa con mueble y accesorios.	COP $1.596.639	Unidad	1	0.00%	COP $303.361	COP $1.596.639

Seis millones doscientos mil dos pesos

Notas:

GARANTIA MAQI: 2 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICA CUBRE PARTES MECANICAS Y ELECTRONICAS.

GARANTIA TYPICAL / KANSEW / WILLCOX / JINTHEX: 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICA.

Subtotal	COP $5.210.086
Iva (19.00%)	COP $989.916
Total a pagar	**COP $6.200.002**

VENTAS DISTMAQUINAS SAS

Máquinas de coser MLS

Nit: 900068178-1
Tel.: +57 1 433 4780
Página Web: Maquinasmls.com
Dirección Principal:
Calle 75 No. 99-21, Bogotá

Para

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS
890802505

No.: COT11733
Fecha: 18-09-2026

Atendiendo su solicitud, tenemos el gusto de presentar la siguiente oferta:

Ref.	Nombre del Producto	Cant	P. Unit	Descuento	Impuesto	SubTotal
6-1-20	MLS-20U53 - MAQUINA ZIGZADORA	1	$ 1,500,000.00	$ 0.00	(19%)	$ 1,500,000.00
1-3-3028	MLS-500D-02BB-2025 - MAQUINA COLLARIN MECATRONICA	1	$ 2,200,000.00	$ 0.00	(19%)	$ 2,200,000.00
1-2-2117	MLS-65D-4-2025 - MAQUINA FILETEADORA 4 HILOS MECATRONICA	1	$ 1,600,000.00	$ 0.00	(19%)	$ 1,600,000.00
1-1-435	MLS-D2-2025 - MAQUINA PLANA MECATRONICA MLS-D2 110V	1	$ 1,300,000.00	$ 0.00	(19%)	$ 1,300,000.00

Subtotal	$ 6,600,000.00
Descuento	$ 0.00
Total Antes de Impuestos	$ 5,546,218.49
Impuesto:	$ 1,053,781.51
Total:(COP)	$ 6,600,000.00

Mediante un estudio de mercado, por medio de solicitud de cotizaciones, en la cual solo se recibió una cotización se realizó el estudio económico del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días y renovación actualizada en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	X
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	X

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ORIGINAL FIRMADO
ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL
Secretaria general y de Gobierno
Responsable Del Proceso Elsa María Ciro Aristizábal
e-mail responsable del Proceso: gobierno@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- alcalde
Revisó: Elsa María Ciro Aristizábal S.G.GRevisó
Aspectos Jurídicos: A/J